

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de septiembre de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2020-00379-00
Ref. Cancelación Registro Civil

Advierte el Despacho que a la fecha no se ha allegado respuesta por parte de la REGISTRADURÍA DE MEDELLIN, en relación a los documentos antecedentes del Registro Civil de Nacimiento de JOSE DAVID VALENCIA LOPEZ, prueba decretada en el auto que señaló fecha para la audiencia y que se hace imprescindible, toda vez que es dicho Registro Civil de Nacimiento el que se pretende cancelar.

En consecuencia, se hace necesario aplazar la audiencia señalada inicialmente para el 9 de septiembre, señalándose como nueva fecha para llevar a cabo la misma, para el día **jueves once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 2:00 p.m.**

Por secretaría del Despacho, se remitirá nuevamente oficio dirigido a la REGISTRADURÍA DE MEDELLIN, a fin que remita a la mayor brevedad posible copia de los documentos antecedentes del Registro Civil de Nacimiento de JOSE DAVID VALENCIA LOPEZ, bajo el indicativo serial 58810857 y NUIP 1.017.277.592, con fecha de nacimiento 9 de octubre de 1999 y fecha de inscripción 21 de mayo de 2018.

Se pone de presente que, si bien de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dicho oficio será remitido por secretaría del Despacho; constituye carga probatoria de la parte interesada cualquier gestión adicional que sea necesaria con el fin de recibir respuesta oportuna, antes de la audiencia programada en el presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4102f041c8496537f4d49c4e0cfba053b17edda6a729f17295cfa1
b285fb3e2**

Documento generado en 08/09/2021 08:53:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**